

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.380 · 1994

INMUEBLES

Boletín Oficial, 28 de octubre de 1994 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

INMUEBLES

Ley N° 24.380

Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble de Capital Federal, que será afectado específicamente como establecimiento educacional.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con Fuerza de

LEY:

A RTICULO 1° — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la calle San Pedrito 1137 de Capital Federal, con destino a la Escuela N° 23, Distrito Escolar 11, dependiente de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Facúltase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a expropiar el inmueble determinado en el artículo 1° conforme a lo establecido por la Ley N° 21.499.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. El inmueble expropiado será afectado específicamente como establecimiento educacional y con el objeto de dar continuidad de funcionamiento a la Escuela N° 23, del Distrito Escolar 11, de la Capital Federal.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — ORALDO BRITOS. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).